



**PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
PUENTE ALTO 2016**



COLEGIO MIRADOR - PUENTE ALTO

PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR - 2016

1. FUNDAMENTACIÓN

Crear un ambiente y una interrelación positiva entre los miembros de la comunidad educativa, así como promover el aprendizaje en convivencia, es una responsabilidad de todos. Esta afirmación, evidencia que en el espacio escolar coexisten diversas personas, con historias, costumbres, expectativas, roles y responsabilidades distintas, que requieren de ciertos marcos que permitan una coexistencia respetuosa y armoniosa; ello precisa de la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. De allí la importancia del trabajo que realicen el Equipo Directivo, que incluye al Coordinador de Convivencia Escolar, generando un liderazgo abierto a recibir opiniones y a complementar visiones, lo que permite desarrollar un sentido de cohesión e identidad en la comunidad Miradoriana, que facilita y promueve el trabajo escolar.

Tal como postula nuestra visión y misión, *"que en el 2016, seremos reconocidos como una de las mejores opciones educativas de Puente Alto, porque nuestros estudiantes serán parte de una comunidad escolar que logre el desarrollo integral de sus potencialidades, permitiéndoles alcanzar sus objetivos de vida y el ingreso a la educación superior"*.

Y para lograr nuestra visión, nos ocupamos en entregar un servicio educativo de calidad mediante:

El balance entre una sólida formación en lo académico y el desarrollo de valores, conocimientos y habilidades del siglo XXI, así como, *"Un clima escolar de seguridad y confianza, con un cuerpo docente en constante búsqueda de las mejores prácticas pedagógicas"*.

Por lo anterior, es que se hace necesario diseñar y ejecutar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, porque el clima y el aprendizaje de esta, deben formar parte de una práctica habitual del quehacer del establecimiento, donde se ordenen, evalúen y modifiquen las acciones, con el fin de lograr objetivos intencionados y planificados en torno a las necesidades de cada realidad y cultura escolar, superando de esta manera las acciones aisladas y de escaso impacto.

Por otra parte, los cambios culturales y tecnológicos han hecho surgir nuevas comprensiones acerca de la violencia y nuevas formas de ejercerla: la violencia de género, por ejemplo, e incluso, la violencia sexual, violencias que no estaban visibilizadas hasta hace algunos años y que aún, hoy en día, existen resistencias para reconocerlas como tal. Por otra parte, la violencia a través de medios tecnológicos es una manifestación nueva y masificada, que requiere de especial atención de parte de los adultos. Esta serie de cambios, y otros, hacen imprescindible que los adultos de la comunidad educativa asuman la responsabilidad que les corresponde en la prevención de situaciones de riesgo y en la protección de los estudiantes, enfrentando las dificultades y anticipándose a los hechos. Para ello, no sólo hay

que identificar las diversas situaciones de violencia escolar más recurrentes, sino que es necesario crear o diseñar un plan para gestionar las acciones que lleven al logro de los objetivos y las metas propuestas en torno a la convivencia escolar.

La Ley sobre Violencia Escolar indica que en materias de convivencia escolar, el Reglamento Interno de los establecimientos (que contiene las normas de convivencia) deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y una tipificación de las faltas y de las medidas, graduando las faltas de menor a mayor gravedad (leves, graves y gravísimas, como ejemplo). Además, agrega que en la aplicación de las medidas disciplinarias (que pueden ir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula) "se deberá garantizar en todo momento el justo procedimiento".

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NOS DICE:

"Los establecimientos educacionales son un lugar de privilegio para que nuestros niños, niñas aprendan a vivir juntos y desarrollen las capacidades para convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan la **no violencia**, el respeto mutuo y la colaboración".

La educación de la convivencia es parte fundamental de la misión de todo colegio. Así está expresado en el marco curricular y los planes y programas de estudios. Por ende, intencionar e integrar en el proceso de enseñanza aprendizaje los contenidos, habilidades actitudes que contribuyan a la construcción de una cultura escolar respetuosa de las diferencias y de la dignidad, promotora de la paz y la justicia apelan a deberes propios del trabajo escolar, así como, a las expectativas de aprendizajes de docentes, estudiantes y apoderados.

En este sentido, el Plan de trabajo anual de convivencia escolar es un instrumento que muestra las acciones para el mejoramiento de la calidad de la convivencia escolar y contribuya a consolidar un clima de trabajo que sea favorable a la tarea de enseñar y aprender.

El ser humano es un ser social. Necesita de los demás para vivir y desarrollarse, sin embargo, los demás son diferentes. LA DIVERSIDAD es la clave de la humanidad, todos los hace ser y creer como personas.

El ser humano es, además, un ser racional que se comprende a sí mismo y comprende a los demás, es capaz de darse cuenta que en muchas oportunidades sus intereses o necesidades son diferentes de los otros y que experimenta al respecto, emociones y sentimientos de disgusto; también se da cuenta que puede resolver este conflicto de una manera pacífica, a través del diálogo.

LA CONVIVENCIA ESCOLAR es un aprendizaje que se constituye cotidianamente a partir de la experiencia y el contacto con otros: implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vistas de los demás, reconociendo en cada uno a un sujeto de derechos, con responsabilidad de asumir el bien común.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

OG.1. Promover una sana convivencia escolar, a través de la planificación y ejecución de actividades que contribuyan al cumplimiento de nuestro Manual de convivencia, garantizando igualdad, respeto y seguridad.

OG.2. Investigar permanentemente el clima escolar de nuestra comunidad educativa, con

el fin de indagar acerca de los elementos que podrían estar interfiriendo en la sana convivencia.

OG.3. Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio-afectivas, charlas para padres en habilidades parentales, entre otros.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

OE.1. Informar y difundir a toda la comunidad escolar, el manual de convivencia escolar con su reglamento (normas y sanciones)

OE.2. Incluir a todos los alumnos/as sin discriminación, en todas las actividades escolares, desarrollando actividades que involucren a toda la comunidad respecto al sentido de compromiso del proceso educativo de los estudiantes.

OE.3. Fomentar la participación de la familia e incluirlas en las actividades de la comunidad educativa.

OE.4. Prevenir conflictos en la sala de clases y patios.

OE.5. Mediar en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa para mejorar.

OE.6. Concienciar a los alumnos/as del beneficio que tiene para todos, el respeto de las normas de convivencia escolar.

OE.7. Fortalecer una completa integración y participación de los estudiantes y profesores en una sana convivencia escolar.

OE.8. Diagnosticar debilidades y fortalezas respecto de la Convivencia Escolar en la Institución.

3. ACCIONES PARA IMPULSAR Y FOMENTAR LA SANA CONVIVENCIA

A.1. Creación de Centro de Alumnos y Comité de Convivencia Escolar.

A.2. Establecer tiempos, recursos y responsables de la ejecución de este plan.

A.3. Tener un diario mural exclusivo y actualizado mensualmente para la Convivencia escolar.

A.4. Formar un comité de Convivencia entre los apoderados, con el objetivo de identificar desde una mirada constructiva, las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de nuestra convivencia escolar, para crear acciones de mejoras en la convivencia.

A.5. Implementar de manera constante, el Plan de acompañamiento del profesor jefe con actividades que fomenten nuestros valores institucionales y actividades para la sana convivencia.

A.6. Promover la participación de las familias a nuestras actividades institucionales para acercarlas a nuestro proyecto educativo y fortalecer nuestra identidad y sello del colegio Mirador.

A.7. Cursos de perfeccionamiento para los responsables de la convivencia Escolar (SENCE), así como fomentar la investigación de manera permanente, sobre temas atinentes a

la convivencia Escolar; actualizaciones, leyes, resolución de conflictos, actividades innovadoras, casos reales, otros.

A.8. Creación de comité de acompañamiento en enfermería y de disciplina al interior del aula.

A.9. Organizar un comité de PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar)

A.10. Premiar y publicar ante la comunidad escolar a los alumnos destacados en: Asistencia, Puntualidad, Mejor Lector, Mejor rendimiento, mejor representante de los valores institucionales en su vida cotidiana; Responsabilidad, Honestidad, Solidaridad, Esfuerzo y Respeto, otros.

A.11. Instaurar deberes y derechos concretos como una motivación, a través del uso de implementos deportivos, durante los recreos interactivos (mesas de ping-pong, gimnasio)

A.12. Crear un día de celebración, para la Convivencia Escolar en el segundo semestre (además de la celebración en el primer semestre), para dar continuidad a las actividades iniciadas durante el primer semestre.

A.13. Hacer tangible y visible para todos, la evidencia de la gestión realizada para mejorar la convivencia Escolar (comunicar, diario mural, informar a la comunidad en página institucional, otros.

A.14. Acuerdos con otros estamentos de la comunidad educativa, para el desarrollo y puesta en marcha del Plan de Convivencia: Docentes, Centro de Padres, Centro de Alumnos.

A.15. Promover el desarrollo de habilidades y destrezas en los estudiantes, con talleres extra curriculares basados en la sana convivencia y formación valórica.

4. CRITERIOS A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA

- ✓ El plan anual de Convivencia, debe ser coherente con la política de Convivencia escolar del Ministerio de Educación y con las orientaciones y principios que sustentan nuestro PEI (Proyecto Educativo Institucional)
- ✓ Se espera que este plan, sea fruto de un proceso participativo (en distintos niveles) y responda a las demandas y necesidades de los miembros de la comunidad Miradoriana en su conjunto y a los acuerdos y compromisos alcanzados entre estos.
- ✓ Que sea pertinente.
- ✓ Que considere las condiciones institucionales con que cuenta el establecimiento, respetando tiempos, espacios y recursos disponibles y comprometidos.